



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2331/2014

Expediente 2014-200-81-00089

Canelones, 2 de abril de 2014.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2013-81-1330-01729 de la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 67/08 a la Sra. Nurimar Jeanette Valdes Urrutia, titular de C.I. 1.439.379-0 correspondiente al Padrón 28554, Código Municipal 151412, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada la peticionante atraviesa una difícil situación económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que en virtud de lo dispuesto por el Ejecutivo Departamental se sugiere el otorgamiento de los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para otorgar los beneficios del Decreto 67/08 a la Sra. Nurimar Jeanette Valdes Urrutia, titular de C.I. 1.439.379-0 correspondiente al Padrón 28554, Código Municipal 151412, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.
2. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente